

Junta del 8 de Abril de 1869 ~



De
 En Salinas de Añana a ocho de
 Abril de mil ochocientos sesenta y
 nueve, bajo la presidencia de D. Vi-
 tor Orive, Regidor Sindico de este
 Ayuntamiento, se reunieron los Sres
 que componen la Junta de Herederos
 Dueños Cosecheros de estas Salinas;
 y por el Sr. D. Gabriel de Herran,
 Diputado de la Comunidad de los mis-
 mos Herederos se les hizo saber el
 estado en que se encuentran los negocios
 de la misma; como tambien, segun la
 circular que con fecha 30 de Marzo úl-
 timo se pasó a los herederos residentes
 en esta villa y en la ciudad de Vitoria,
 la necesidad de girar un reparto para
 atender tanto al descubrimiento en que se
 encuentra la Comunidad a consecuencia
 de los trabajos ejecutados en el terreno
 para descubrir el banco de tierra buena

hasta el día, como la continuación de ellos;

y enterados los dichos Señores de esta Junta

D. Ramon de Arguilla que constan al margen de las razones espuestas
 " Jose de Angulo por el Sr. Diputado de la Comunidad, acuerdan

" Marcelino R. Huindón

" Vicente de Arguilla se gire un reparto o escote de dos maravedes

" Julian Mraz Pera

en cada una de las fanegas líquidas de sal

" Gregorio Ortaran

elaboradas en el año último de 1868, y que

en seguida se haga efectar el tal reparto pa-

ra atender a los indicadores gastos: enten-

diéndose que estos dos mrs son como anticipo

a la Comunidad, a calidad de que en su turn-

po pague cada heredero la carga de tierra

que lleve, segun el precio a que salgan, de-

biend indemnizarse a los que paguen de

mas por el anticipo,

Reparto de 2 mrs
 para gastos de
 saca de tierra y
 greda

Con lo que se conduyo esta acta,
 que firman dichos Sres, de que yo el secretario
 certifico

José de Angulo

el Dip.^{do}

Gabriel de Heredia

Ramon de Arguilla

Marcelino Huin

de Huindón

Gregorio R. Ortaran

Ante mi

Juan de Ortega